



**SNTE**

SECCIÓN 38

**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES  
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

## **V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

### **k) Fuente de los Ingresos de Nuevo Gasto.**

Manifiestamos que el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, no aplica la fuente de ingresos con la que se haya pagado el gasto (aumento o creación de Gasto del Presupuesto de Egresos) distinguiendo del gasto etiquetado y no etiquetado.

Ing. Alejandro Treviño Saldaña.  
Director General